

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 10.887/2010

Por D. Juan Marín Carpintero se ha solicitado licencia municipal para establecer una actividad de Carpintería de Madera con emplazamiento en Polígono Industrial "Cerro de la Virgen", parcela 98, Nave 10 de este Municipio, acompañando a la solicitud el correspondiente Proyecto Técnico.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del

siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP, para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones y/u observaciones pertinentes en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la finalización de exposición pública del expediente.

Dichas alegaciones y/u observaciones, dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, pudiendo asimismo examinarse el expediente en la Secretaría, en días y horas de oficina, ambos en el plazo indicado.

Bujalance a 20 de octubre de 2010 .- El Alcalde, Fdo.: Rafael Cañete Marfil.